



Constancia de Protección de Información Confidencial

Se remite la presente solicitud de información; misma que contiene Datos Personales, referentes al nombre del solicitante, relacionado a su nombre y correo electrónico particular, de acuerdo a lo establecido con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

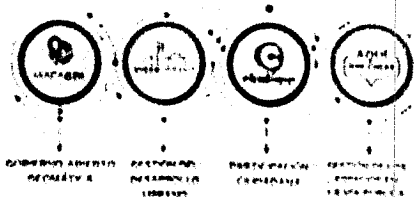
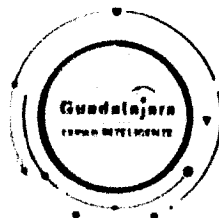
En ese tenor, y en concordancia con el artículo 75.1, fracción II de la Ley antes citada, se transfiere información confidencial únicamente con la finalidad de que se le dé atención a la solicitud de información.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en nuestro aviso de privacidad que dispone que los terceros receptores de los datos personales pueden ser los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información que sean de su competencia.

Atentamente,

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS





**Transparencia
y Buenas Prácticas**
Presidencia



Gobierno de
Guadalajara

Asunto: **Acuerdo de Derivación Parcial**
Expediente DTB/14835/2022
Oficio: DTB/AI/17562/2022

SUJETOS OBLIGADOS DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

ACUERDO: Por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que con fecha 07 de diciembre del presente año, se recibió vía PNT con folio 140284622013285, la solicitud de información en la que se solicita:

“Solicito por medio del presente me informen todos los sujetos obligados de Jalisco si las siguientes personas se encuentran actualmente laborando ante ellos a la fecha de presentación de la presente solicitud, es decir, que se encuentren activamente laborando:

- Ismael Mora Ibarra.
- Jesus Eduardo Alvarez Aguilar.
- Leonardo Ruelas Gonzalez.
- Yusset Silerio Ramirez.
- Francisco Javier Andrade Espinoza.
- Elpidio Rodriguez Gonzalez.
- Maria del Rosario Vazquez Gracia.
- Ramiro Guadalupe Sanchez Cisneros.
- Juan Jose Gomez Cerrano.
- Zinue Daniel Munguia Rojo.
- Ramon Alonso Briones Nuñez.
- Miguel Angel Vazquez Jimenez.
- Yeni Magdalena Olvera Iñiguez.
- Fabiola Nuño Raygoza.
- Fernando Garcia Castillo.
- Juan Emilio Olmos Pacheco.
- Edgar Eduardo Florido Gutierrez.
- Christian Michael Gomez Mejia.
- Carolina Melendrez Morales.
- Oscar Ramirez Muñoz.
- Sergio Cedillo Gómez.
- Ana Leticia Martínez Torres.
- Emmanuel Ibarra Sandoval.
- Emmanuel Felipe Basulto Rubio.



**Transparencia
y Buenas Prácticas**
Presidencia



Gobierno de
Guadalajara

- Alfredo Ulloa Higuera.
- Fernando Fernández Vargas.
- Armando Velázquez Marín.
- Ángel Enrique Lejía Acosta.
- Rubén Bautista Sandoval.
- Victor Alfonso González Gutiérrez.
- Edgar Israel Barajas Mendoza.
- Sergio Manuel Salcido Hernández.”(SIC).

Cabe mencionar que este sujeto obligado responderá con la información con la que se cuente.

Lo anterior de conformidad al artículo 81 numeral 3 (Reformado) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Correo para recibir notificaciones al solicitante: josepedromoreno@outlook.es

De igual forma, no omito informarle que el documento anexo contiene datos personales del peticionario, por lo que se deberán de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y con ello, evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. En consecuencia, el mal uso de los mismos será responsabilidad de la autoridad destinataria y concedora del presente caso.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 6, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los artículos 2 fracción V, 22 fracción II y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 3 y 4 fracción IV, 15, 20, 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable en la materia.

Dicha solicitud se transfiere a ustedes exclusivamente para efecto de dar respuesta a la petición, por lo que solo podrá ser utilizada para el ejercicio de sus funciones y con el fin de que la resolución le sea notificada al solicitante

Se adjunta a la presente, impresión de pantalla correspondiente a los datos del solicitante y modalidad de entrega, así como, la solicitud de referencia.



**Transparencia
y Buenas Prácticas**
Presidencia



Gobierno de
Guadalajara

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,
Guadalajara, Jal., 07 de diciembre de 2022

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



Gobierno de
Guadalajara

Sección de Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia

C.c.p. **Solicitante**, - para su conocimiento, y efectos legales correspondientes



07/12/2022 14:11:53 PM

Jalisco

Folio	140284622013285
Nombre:	José Pedro Moreno
Usuario:	josepedromoreno@outlook.es

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento de Guadalajara, generándose el número de folio 140284622013285 , de fecha 07/12/2022 14:11:53 PM , la cual consiste en: Solicito por medio del presente me informen todos los sujetos obligados de Jalisco si las siguientes personas se encuentran actualmente laborando ante ellos a la fecha de presentación de la presente solicitud, es decir, que se encuentren activamente laborando:

- Ismael Mora Ibarra.
- Jesus Eduardo Alvarez Aguilar.
- Leonardo Ruelas Gonzalez.
- Yusset Silerio Ramirez.
- Francisco Javier Andrade Espinoza.
- Elpidio Rodriguez Gonzalez.
- Maria del Rosario Vazquez Gracia.
- Ramiro Guadalupe Sanchez Cisneros.
- Juan Jose Gomez Cerrano.
- Zinue Daniel Munguia Rojo.
- Ramon Alonso Briones Nuñez.
- Miguel Angel Vazquez Jimenez.
- Yeni Magdalena Olvera Iñiguez.
- Fabiola Nuño Raygoza.
- Fernando Garcia Castillo.
- Juan Emilio Olmos Pacheco.
- Edgar Eduardo Florido Gutierrez.
- Christian Michael Gomez Mejia.
- Carolina Melendrez Morales.
- Oscar Ramirez Muñoz.
- Sergio Cedillo Gómez.
- Ana Leticia Martínez Torres.
- Emmanuel Ibarra Sandoval.
- Emmanuel Felipe Basulto Rubio.
- Alfredo Ulloa Higuera.
- Fernando Fernández Vargas.
- Armando Velázquez Marín.
- Ángel Enrique Lejía Acosta.
- Rubén Bautista Sandoval.
- Victor Alfonso González Gutiérrez.
- Edgar Israel Barajas Mendoza.
- Sergio Manuel Salcido Hernández.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Guadalajara

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01 días hábiles	08/12/2022
Prevención de la solicitud	02 días hábiles	09/12/2022
Respuesta a solicitud	08 días hábiles	19/12/2022



07/12/2022 14:11:53 PM

Jalisco

Entrega de informe específico	11 días hábiles	22/12/2022
Entrega de informe específico con prórroga	14 días hábiles	10/01/2023